

ESCRITURA NUMERO: 2410

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE  
PEREZTRANS CIA. LTDA.

CUANTIA: \$600,00

\*\*\*\*\*

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **TRES** de septiembre del dos mil cuatro, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario público Segundo de este cantón, comparece el señor **Guido Leonidas Pérez Avecillas**, en su calidad de Gerente General de la compañía "PEREZTRANS CIA. LTDA." según el documento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, de la Compañía "PEREZTRANS CIA. LTDA.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Guido Leonidas Pérez Avecillas en su calidad de Gerente General de la Compañía, según consta del Nombramiento que se adjunta a esta minuta, para que como documento habilitante

sea incorporado a la Escritura.- El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en la ciudad de Cuenca.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) "PEREZTRANS CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en Cuenca mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el quince de noviembre del año dos mil dos y fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número quinientos diez y siete, el veinte y ocho de noviembre del dos mil dos.- b) La Junta Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el veinte y siete de abril del año dos mil cuatro, resolvió aprobar el aumento de capital social de la Compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América con lo cual el capital social actual de la Compañía queda fijado en un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, aprobando la Junta el nuevo cuadro de integración del Capital.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes anotados, en la calidad con la que comparezco declaro aumentado el capital social, y, como consecuencia reformada la siguiente disposición Estatutaria.- El Artículo Quinto dirá: Artículo Quinto.- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un mil doscientos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- c) El compareciente declara bajo juramento que el capital materia del aumento se

encuentra debidamente integrado y que la Compañía se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías.- d) El compareciente con la calidad que ostenta y bajo juramento declara que la Compañía de su Representación no mantiene Contratos con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo para la plena validez de este instrumento.- La cuantía es indeterminada.- Atentamente, f.) doctor Freddy Fajardo Noritz.- Matrícula número mil ciento siete.- Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

## **A CONTINUACION**

### **LOS DOCUMENTOS**

### **HABILITANTES**

## ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PEREZTRANS CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los veinte y siete días del mes de Abri del año dos mil cuatro , en el local de la Empresa ubicado en la Avenida 27 de Febrero 176 y Avenida 10 de Agosto de esta Ciudad; siendo las 15h10, se reúnen los siguientes Socios de la Compañía "PEREZTRANS CIA. LTDA."

Nombre	Capital pagado
Guido Pérez AVECILLAS ✓	100,00
Milton Pérez AVECILLAS ✓	100,00 ✓
Pedro Pérez ZÚÑIGA ✓	100,00
Pablo Pérez ZÚÑIGA ✓	100,00
José Pérez ZÚÑIGA ✓	100,00
Leonidas Sarmiento Sarmiento ✓	100,00

Los señores Socios que asisten representan el 100% del capital pagado y deciden constituirse en Junta Universal.

Preside la Junta el señor Presidente de la Compañía Milton Efraín Pérez AVECILLAS y actúa como Secretario el Gerente General señor Arquitecto Guido Leonidas Pérez AVECILLAS. Los asistentes por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Resolver sobre el aumento del Capital Social de la Compañía
- 2.- Resolver sobre la admisión de nuevos Socios de la Compañía; y,
- 2.- Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

El Presidente dispone que se entre a tratar sobre los puntos del orden del día, sobre los cuales se toman las siguientes resoluciones:

### **PRIMERO.- Resolver sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía:**

El Presidente de la Compañía explica que es necesario que el capital actual con el que cuenta la Compañía sea revisado en virtud del deterioro de la economía del País, que hace necesario contar con una mayor cantidad de circulante para así cumplir con el objeto de la Compañía y que como consecuencia de la aprobación de la admisión de nuevos Socios, es un imperativo legal el aumento de capital; para lo cual, los Socios renuncian parcialmente al derecho preferente de aumentar el capital. Los Socios conocedores de esta situación resuelven aumentar el capital como resultado de lo expuesto y como resultado también de los nuevos aportes; con lo que, resuleven aumentar el capital en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( U.S.D. \$/ 600,00), que será pagado en numerario de contado. Además, la Junta aprueba el nuevo Cuadro de Integración del capital de acuerdo al siguiente cuadro explicativo:

Socio	Capital anterior	Cap. suscrito	Cap. pagado	Participaciones
Guido Pérez A.	100,00 ✓	250,00 ✓	250,00 ✓	350 ✓

Milton Pérez A.	100,00 ✓	250,00 ✓	250,00 ✓	3 250
Pedro Pérez Z.	100,00 ✓	-----	-----	100 ✓
Pablo Pérez Z.	100,00 ✓	-----	-----	100 ✓
José Pérez Z.	100,00 ✓	-----	-----	100 ✓
Leonidas Samiento	100,00 ✓	-----	-----	100 ✓
Servio Pérez Z. ✓	----	20,00 ✓	20,00 ✓	20 ✓
Walter Pérez A. ✓	----	20,00 ✓	20,00 ✓	20 ✓
Luis Barros Z. ✓	----	20,00 ✓	20,00 ✓	20 ✓
Servio Pérez A. ✓	----	20,00 ✓	20,00 ✓	20 ✓
Héctor Rivera U. ✓	-----	20,00 ✓	20,00 ✓	20 ✓
TOTAL	600,00 ✓	600,00 ✓	600,00 ✓	1.200 ✓

### SEGUNDO.- Resolver sobre la admisión de nuevos Socios de la Compañía:

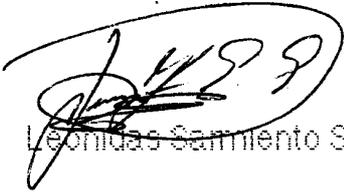
El señor Gerente General de la Compañía explica a los integrantes de esta Junta Universal sobre la necesidad de admitir nuevos Socios en la Compañía: admisión que hará posible que la Compañía se consolide y pueda cumplir primero con el objeto social de una mejor manera y además de permitir enfrentar a la competencia de mercado de una mejor manera. Los Socios apoyan la sugerencia del señor Gerente General y por unanimidad deciden aceptar la admisión de nuevos Socios; para lo cual, resuelven y aprueban que los señores: Luis Eduardo Barros Zhunio, portador de la cédula de ciudadanía número 010234219-3, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca.- Walter Edmundo Pérez AVECILLAS, portador de la cédula de ciudadanía número 010094260-6, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca.- Servio Adán Pérez ZÚÑIGA, portador de la cédula de ciudadanía número 010272284-0, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Cuenca; Servio Adán Pérez AVECILLAS, portador de la cédula de ciudadanía número 010008115-7, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca; y, Héctor Gabriel Rivera ULLAURI, portador de la cédula de ciudadanía número 010395179-4, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Cuenca. En consecuencia como resultado de esta aprobación de admisión de nuevos Socios, se aprobará en nuevo Cuadro de integración del capital social de la Compañía.

### TERCERO.- Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía:

En virtud de estas resoluciones se reforma las siguientes disposiciones Estatutarias: El Artículo Cinco dirá: **Artículo Quinto.- DEL CAPITAL.-** El capital social de la Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en un mil doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Siendo las 16h30 se concede un receso para la redacción del Acta.

A las 17h30 se reinstala la Junta, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia a continuación todos los asistentes a esta Junta Universal



Leonidas Sarmiento Sarmiento /



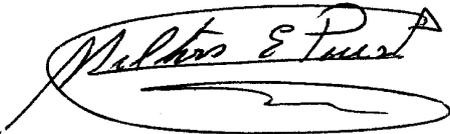
José Pérez Zúñiga /



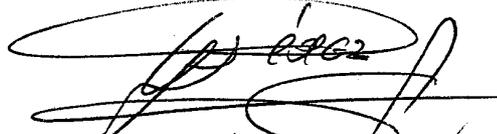
Pablo Pérez Zúñiga /



Pedro Pérez Zúñiga /



Milton Pérez Arecillas /



Guido Pérez Arecillas /

Cuenca, 01 de Diciembre del 2002

Señor Arquitecto  
GUIDO LEONIDAS PEREZ AYECILLAS  
Ciudad.

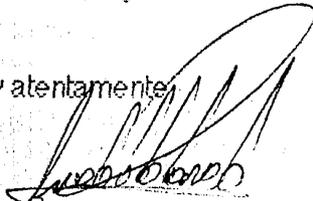
Distinguido señor:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "PEREZTRANS CIA. LTDA." en sesión de fecha veinte y nueve de Noviembre del dos mil dos, ratificó lo constante en el Estatuto Social y eligió a Usted, como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para que ejerza los derechos y atribuciones constantes en el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social; para un período de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón. En consecuencia, usted ejercerá la Representación Legal de esta Compañía.

La Compañía "PEREZTRANS CIA. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Yintimilla Bravo, el quince de Noviembre del dos mil dos; y, fué inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón bajo el número 517, el veinte ocho de Noviembre del dos mil dos.

Particulares que me son gratos llevar a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,



Dr. Freddy Fajardo Noritz  
SECRETARIO AD-HOC

**ACEPTACION.-** En la misma fecha; Yo, Guido Leonidas Pérez Ayecillas, acepto el Nombramiento que antecede.

Cuenca, 01 de Diciembre del 2002

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1.367 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 03 DIC. 2002

Arq. Guido Leonidas Pérez Ayecillas

El Registrador Mercantil



5  
6 05

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. Firmado) Guido Pérez f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta 1<sup>o</sup> copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

*R. Vintimilla B.*

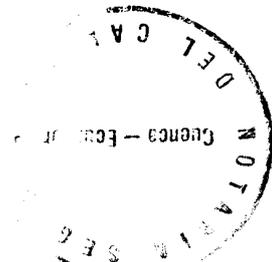
Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 29



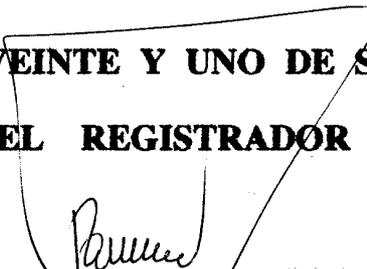
DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía, he sentado razón del aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 04-C-DIC-537, de 14 de septiembre del 2004. Cuenca, 21 de septiembre del 2004.

*R. Vintimilla B.*

Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 29



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC-537 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha catorce de septiembre del dos mil cuatro, bajo el No. 335 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **PEREZTRANS CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.545. **CUENCA, VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

